



SH-PGF-DF –15988

Armenia, Quindío; 30 de julio de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A ANA DE JESUS GUZMAN BEDOYA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-74040 del 17 de diciembre de 2021 “por medio del cual se da respuesta a una petición”, relacionada al radicado 2021RE7821, bajo el asunto SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 17 de diciembre de 2021

Fecha del Aviso: 30 de julio de 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: ANA DE JESUS GUZMAN BEDOYA

Funcionario Competente: John Sebastián Ortega Cortés

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos:

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer Oficio SH-PGF-DF-74040 del 17 de diciembre de 2021 “por medio del cual se da respuesta a una petición”, relacionada al radicado 2021RE7821, bajo el asunto SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS, radicada por ANA DE JESUS GUZMAN BEDOYA.

Se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días a *partir de su publicación*.

El Oficio SH-PGF-DF-74040 del 17 de diciembre de 2021, se publica para su notificación mediante la página web de la Subsecretaría de Catastro de Armenia.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 “Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso





ALCALDÍA DE
ARMENIA

Que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

John Sebastián Ortega C.

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS

Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: LMLC – Profesional Jurídico MASORA.

Revisó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel–(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH- PGF-DF-74040

Armenia Quindío, 17 de diciembre 2021

SEÑORA

ANA DE JESUS GUZMAN BEDOYA
MZ 3 SECTOR 4 CS 27 UR CIUDADELA LAS COLINAS
La Ciudad

Asunto: Solicitud inscripción catastral- Mutación de Primera
Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 2021-5327
Radicación Alcaldía de Armenia 2021RE7821

Cordial saludo

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de catastro Armenia, radicada bajo el número de la referencia, donde requiere la actualización de los datos jurídicos del inmueble localizado en la MZ 3 SECTOR 4 CS 27 UR CIUDADELA LAS COLINAS con folio de matrícula inmobiliaria 280-143883, me permito informar que revisada la documentación aportada y realizada la consulta a la Ventanilla Única de Registro-VUR, se procedió a realizar la actualización jurídica del predio de interés.

De otra parte se indica que de acuerdo al Artículo 42 de la Resolución IGAC 070 de 2011, “...la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio...”, lo anterior en concordancia con Artículo 29 de la Resolución IGAC 1149 de 2021 “Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito”.

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente,


CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ

Jefe de Conservación Armenia – Quindío

Proyectó: Diana Araujo /GO Catastral.

Revisó: Flor Emilia Hoyos / GO Catastral

Maria Fernanda Ocampo



SG 7319-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020





SH-PDR-DF-14010

America Oriental, 17 de diciembre 2011

SEÑORA
ANA DE JESUS GUZMAN BEDOYA
MX 3 SECTOR 4 CS 27 UR CIUDADELA LAS COLINAS
La Ciudad

Asunto: Solicitud inscripción catastral - Mutación de Financas
Referencia: Radicación OO Catastral America 2011-2327
Radicación Atalaya de America 2011RE1721

Caríspulo señado

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de Catastro America, radicada bajo el número de la referencia, donde se solicita la actualización de los datos jurídicos del inmueble localizado en la MX 3 SECTOR 4 CS 27 UR CIUDADELA LAS COLINAS con folio de matrícula inmobiliaria 280-14882, me permito informar que revisada la documentación aportada y realizada la consulta a la Ventanilla Única de Registro-VUR, se procedió a realizar la actualización jurídica del predio de interés.

De esta parte se indica que de acuerdo al Artículo 43 de la Resolución IOAC 670 de 2011, "La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni surten los actos de sus efectos la inscripción presentada a la inscripción del catastro, y no pueden ser causa de inscripción con respecto a los actos de dominio y la propiedad o posesión del predio...". Por lo tanto se actualiza el registro catastral de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con el fin de mantener la

Finalmente si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaria de Catastro localizada en la C/A 13 N 13 - 11 Local, comunicarse a los teléfonos 608-741700, la Línea Ciudad 01 800 188 304 o escribirnos al correo electrónico casatras@america.gov.co

Cordialmente,

[Handwritten Signature]
CONSTANZA HIBIANA LARRO RODRIGUEZ
Jefe de Conservación America - Ciudad
Financas - Linea Ampla CO Catastral
Rivad: Financas No. 1 - OO Catastral

Hono. Señora Bedoya



Handwritten notes and markings on the right margin, including the number '35'.